

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2513691**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE ELQUI

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de Perfeccionamiento de Título. CABAÑAS CLAUDIA CABALLIERI MORALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.005.948-k, en virtud lo establecido en el artículo 170 bis del código de aguas, y el Reglamento de Catastro Público de Aguas, solicito perfeccionar el derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, en sentido de determinar su equivalencia que refiere en la inscripción fojas 28, número 28 año 2008, donde señala que tengo 0,84 acciones equivalente a (0.4191) litros por segundo, aguas que son utilizadas para regadío, en cuanto a las características del derechos, es decir uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Canal Greda, cuya bocatoma se encuentra ubicada en la ribera izquierda del estero derecho del Río Elqui, en la comuna de Paihuano, provincia del Elqui, Región Coquimbo, las aguas se captaran gravitacionalmente y el punto de captación de la compuerta del canal Greda es Ubicación UTM Norte 6661332, Ubicación UTM. Este 356190, Datum WGS 84, Huso 19j.



---

**CVE 2513691**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)